



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**  
Pza. Nuestra Sra. Del Pilar, 3  
28002 MADRID

**CONTRATO Nº: 30/2020**

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en Pza. Nuestra Sra. Del Pilar, 3, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será:  
  
**1 DIA/SEMANA:** Barrido y fregado de suelos, escaleras, portal y puerta de calle.  
Limpieza de buzones.  
Limpieza de barandillas.
  
- MENSUAL:** Limpieza de puntos de luz y plafones sin desmontar.  
Limpieza de cristales de escalera.  
Limpieza de terraza y sumideros.
- 3º.- Se asignará un supervisor para el control de los servicios, que realizará un mínimo de 1 revisión trimestral, y tantas como fueran necesarias en caso de que se detectaran anomalías en la prestación del servicio. Con este supervisor podrán tener contacto directo los propietarios y la administración.
- 4º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 5º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 6º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 7º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 8º.- El importe mensual asciende a **SETENTA Y NUEVE EUROS (79,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

-1-



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

- 9º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
  - a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
  - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 10º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 11º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Noviembre de 2020**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 12º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 13º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 14º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.
- 15º.- Conforme a la Normativa vigente y en especial al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679, le informamos que Limpiezas Loma, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener accidentalmente acceso el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Madrid, a 1 de Noviembre de 2020.

**LIMPIEZAS LOMA, S.A.**

Limpiezas Loma, s.a.  
P.P.  
Gema Jdez

**CONFORME  
EL CLIENTE**

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**  
C.I.F. H-79933073  
PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR 3  
28002 - MADRID

Conforme al Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal, se informa de que sus datos personales van a ser incorporados a un tratamiento automatizado cuya finalidad es la de contratar el servicio indicado en este documento, por parte de LIMPIEZAS LOMA, S.A. En nombre de la empresa tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Si desean ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, diríjan un escrito a: LIMPIEZAS LOMA, S.A. Calle Canal de Suez, 1, 28042 Madrid. Mail: info@limpiezasmoma.es

-2-



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 - 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

### Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor  
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: <i>Mandate reference</i>	<u>A-28739415</u>
Identificador del acreedor: <i>Creditor identifier</i>	<u>LIMPIEZAS LOMA, S.A.</u>
Dirección / Address <i>Address</i>	<u>C/ CANAL DE SUEZ, 1.</u>
Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town <i>Postal code - Town - Province</i>	<u>28042 - MADRID.</u>
País / Country <i>Country</i>	<u>ESPAÑA</u>

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de los ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor  
To be completed by the debtor

Nombre del deudor/es / Debtor's name <i>(titulares de la cuenta de cargo)</i>	<u>COMUNIDAD DE PROPIETARIOS</u>	<u>C.I.F.: H-79933073</u>
Dirección del deudor / Address of the debtor	<u>PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 3</u>	
Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town <i>Postal code - Town - Province</i>	<u>28002 MADRID</u>	
País del deudor / Country of the debtor <i>Country</i>	<u>ESPAÑA</u>	
Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / Swift BIC (up to 8 or 11 characters)	<u>B5ABESBBXXX</u>	
Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN	<u>ES96-0081-5730-12-0001572560</u>	
En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES <i>Spanish IBANs start with ES</i>		
Tipo de pago: <i>Type of payment</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Pago recurrente <i>Recurrent payment</i>	<input type="checkbox"/> Pago único <i>One-off payment</i>
Fecha - Localidad: <i>Date - location in which you are signing</i>	<u>EN MADRID, 1 NOVIEMBRE 2020.</u>	
Firma del deudor: <i>Signature of the debtor</i>	<u>COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C.I.F. H-79933073 PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR 3 28002 - MADRID</u>	

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACION DEBE DE SER ENVIADA AL ACREDOR PARA SU CUSTODIA.  
ALL GAPS ARE MANDATORY.ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE